



Radicado: S 2023060084477

Fecha: 01/08/2023

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. 15159**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2023060067100 del 29 de junio de 2023, dio apertura al proceso de Selección Abreviada subasta inversa electrónica No 15159 de 2023, que tiene por objeto *“Adquirir deltametrina (insecticida piretroide al 5%, en formulación concentrada (SC) a una concentración 50gr/lit), para el control de enfermedades transmitidas por insectos vectores en el Departamento de Antioquia”*.
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de sobre económico el día 26 de julio de 2023 a las 15.00 p.m.
3. El presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS PESOS (\$264.139.500)** IVA excluido y los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.
4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las mismas, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma por la entidad el 29 de junio de 2023
5. Que el presente proceso de selección no se limitó a MIPYME, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a su valor.
6. El pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura se publicaron el día 30 de junio de 2023, en el portal de contratación (Secop II).

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. 15159**

7. Que durante el plazo concedido para la presentación de observaciones al pliego definitivo no se presentaron.
8. El día 10 de julio de 2023, conforme al cronograma, se recibió una (01) oferta del proponente FERRO AGRO DEL PACIFICO SAS, ante lo cual el Comité Asesor y Evaluador verificó sobre habilitante y técnico, en debida forma y en el tiempo oportuno, realizando informe de evaluación indicando la necesidad de subsanar por parte del proponente ya indicado.
9. El día 13 de julio de 2023 el proponente FERRO AGRO DEL PACIFICO SAS, realiza subsanación de requisitos habilitantes y técnicos, quedando habilitado para la apertura del sobre económico.
10. El informe de evaluación fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, sin encontrar manifestación alguna.
11. El día 26 de julio de 2023, se procedió a realizar apertura del sobre económico encontrando que la propuesta económica cumple con los lineamientos indicados en el pliego de condiciones definitivo.
12. Que la comparecencia de un sólo proponente no invalida el proceso de selección abreviada por subasta inversa, por lo que no puede declararse desierto el mismo y el oferente único tiene derecho a que su oferta sea la adjudicataria.
13. Que en sesión # 46 del Comité Interno de Contratación celebrado el día 28 de julio de 2023, se recomendó la adjudicación del proceso de contratación al proponente FERRO AGRO DEL PACIFICO SAS.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **FERRO AGRO DEL PACIFICO SAS**, la selección abreviada Subasta inversa electrónica No.15159, cuyo objeto consiste en *“Adquirir deltametrina (insecticida piretroide al 5%, en formulación concentrada (SC) a una concentración 50gr/lit), para el control de enfermedades transmitidas por insectos vectores en el Departamento de Antioquia”*, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS PESOS (\$264.139.500)** IVA excluido, con un plazo de ejecución de hasta un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a **FERRO AGRO DEL PACIFICO SAS**, en la forma indicada por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. 15159**

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

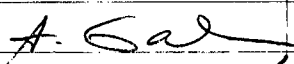
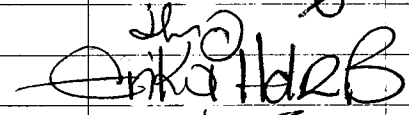
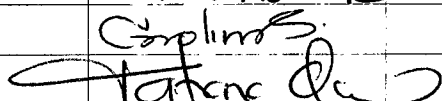
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Armando Galeano Marín Profesional Universitario, Rol Técnico		
	Luis Alberto Naranjo Bermudez Profesional Universitario, Rol Logístico		
	Héctor Andrés Henao Zuluaga Zapata Profesional Universitario, Rol Jurídico		
Revisó	Erika Hernández Bolívar Directora Asuntos Legales- Salud		
Aprobó:	Diana Carolina Salazar Giraldo Directora Factores de Riesgo		
	Tatiana María Quiceno Ibarra Subsecretario Salud Publica		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma